

DECRETO N° 0871

NEUQUÉN, 25 JUN 1999

VISTO:

La Nota N° 1101/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal y el Decreto N° 668/99 por el cual se dio de baja a partir del 01 de junio de 1999, a la agente Leonor Eugenia Jasan, L.P. N° 42/0, para acogerse a los beneficios por jubilación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º), Inciso d) de la Ordenanza N° 8100 (Registro N° 507/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-); y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de su notificación la agente Jasan Leonor toma conocimiento de la citada norma legal y solicita su modificación, por considerar que no se especificó en la misma que se desempeñaba como Tesorera con el cargo de Directora;

Que la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho, a los efectos de que se determine si corresponde o no la modificación, entendiéndose que las observaciones realizadas hacen a la técnica de redacción del Decreto, acotando además que efectivamente la señora Jasan se desempeñaba como Directora de Tesorería;

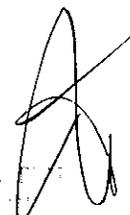
Que por Informe N° 249/99 -Div. Coord. y Control- la Dirección de Personal solicita la confección de la norma legal, mediante la cual se rectifique en lo pertinente, el considerando y el Artículo 1º) del Decreto N° 668/99 adjunto a fs. R2/R3, donde dice "... presta servicios en Tesorería ..." deberá decir: "...presta servicios como Tesorera, con el cargo de Directora, dependiente de la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones -Subsecretaría de Economía- de la Secretaría de Economía y Obras Públicas...";

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR el 4to. considerando y el Artículo 1º) del Decreto N° ----- 668/99, en donde dice: "...presta servicios en Tesorería...", debe decir: "... presta servicios como Tesorera, con el cargo de Directora, dependiente de la Dirección General de Administración, Compras y
///...2º


SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Contrataciones -Subsecretaría de Economía-Secretaría de Economía y Obras Públicas...”.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal de lo dispuesto ----- precedentemente a los fines que estime correspondan.-

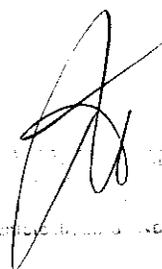
Artículo 3º) El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ACJ/EAA.-

ES COPIA

**FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-**



JALIL DOMÍNGUEZ HUMAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS